



soyprovidencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 12 9 ENE 2019

EX.Nº 144 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra g), 63 letra i), 65 letra h) y 79 letra b), todos de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.889 de 19 de Diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2019.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.318 de 10 de Septiembre de 2018, se aprobaron las Bases de Postulación y se declaró abierto el proceso de postulación para el "FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2018 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.566 de 29 de Octubre de 2018, se modificó el Punto N°2 del Decreto Alcaldicio EX.Nº1.318 de 10 de Septiembre de 2018, en el sentido que se indica.-

4.- El Informe N°2 de Evaluación "FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2018 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".-

5.- El Memorándum N°801 de 9 de Enero de 2019, del Director de Desarrollo Comunitario.-

6.- El Acuerdo N°697 adoptado en Sesión Ordinaria N°85 de 15 de Enero de 2019, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Otórgase el siguiente Proyecto "FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2018 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA" a la comunidad que se indica y por el monto que se especifica:

UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PROVIDENCIA	APORTE MUNICIPAL APROBADO	APORTE COMUNIDAD	COSTO PROYECTO
REMDELACION RED DE ALCANTARILLADO - EDIFICIO BARROS ERRÁZURIZ 1992	\$94.307.683.-	\$10.478.631.-	\$104.786.314.-

2.- La beneficiaria deberá dar cumplimiento al Reglamento N°157 de 16 de Mayo de 2017 sobre "Reglamento Fondo de Desarrollo Vecinal", cuyo texto refundido y sistematizado se fijó por Decreto Alcaldicio N°1.184 de 16 de Agosto de 2018.-

3.- El gasto se imputará a la cuenta:

Cuenta: 33.01.999.036
Subprograma: 02
Centro de Resultado: 41-2097

Anótese, comuníquese y archívese.-

MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

PEG/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución

Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 301 /

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa